

30 NOV. 2012

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 1275 de 2012, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde (s) infrascrito para conceder asignación de incentivo profesional de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

1° CONCEDESE a la profesional de la educación que a continuación se individualiza, una asignación de incentivo profesional de acuerdo al porcentaje de la remuneración básica que se indica, considerando lo dispuesto en el resolutive 3° letras a), b), c) y d) del decreto N° 2723 de 2000:

RUN	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	% MENSUAL
[REDACTED]	SILVA CORNEJO XIMENA	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	100 %

2° ESTABLECESE que el citado beneficio se mantendrá vigente a contar del 31 de octubre de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)